



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. DE PERSONAL  
 P A R R A L

DESTINA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
 SR. PATRICIO GUERRA CASTILLA A ESCUELA  
 QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES  
DE INSPECTORIA GENERAL .-/

PARRAL, **10 Mar 2015**  
 DECRETO AFECTO N° 442 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Creación del cargo de Inspector General en Esc. E-573 "Luis armando Gómez" de Parral.
- 5.- El oficio N° 078 de 02/03/2015 del Depto. de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Art. N° 34 C de la Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar la sana convivencia y el fortalecimiento de las relaciones humanas de todos los integrantes de la comunidad educativa de la escuela E-573 "Luis Armando Gómez" mediante una gestión administrativa eficiente, que permita mejorar cualitativamente el comportamiento y la disciplina de los alumnos de los establecimientos educacionales adscritos al Sistema Educativo Municipal de Parral, justifica la destinación del profesional de la educación que se individualiza para asumir el cargo y funciones que se señalan.-
- 2.- Lo dispuesto y establecido en Art. N° 42 del DFL. N° 1 de 1996, que establece que los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos producto de la fijación de la dotación docente comunal, y en concordancia con lo establecido en artículo 34 C de la ley N° 20.501 de 2011 del Mineduc., que faculta a los Directores para nombrar Inspector General de su confianza, justifica la dictación del presente decreto que aprueba el traslado y nominación como Inspector General de la Escuela E-573 "Luis A. Gómez", al profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- DESTINASE, a contar del **01 de Marzo de 2015, y en forma indefinida**, o mientras cuente con la confianza de la Directora del establecimiento, al profesional de la educación que se individualiza, Sr. **PATRICIO ALEJANDRO GUERRA CASTILLA, RUT N°** [REDACTED] Profesor de Enseñanza Básica, ex Inspector General de la escuela E-595 "Nider Orrego" de la comuna de Parral quien, a contar de la fecha señalada, pasará a formar parte de la dotación docente de la **Escuela E-573 "Luis Armando Gómez"**, asumiendo el cargo y funciones de **Inspector General**, en calidad de titular de la dotación docente del citado establecimiento educacional.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, la nueva destinación del profesional de la educación antes individualizado, no significará variación de su jornada de trabajo, de **44 horas** cronológicas semanales, y su renta mensual será equivalente a remuneración básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N°1 DE 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01-001 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER, Comuníquese, y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

ALCALDESA  
 PAULA BETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/AR/CECH/UPO/PMH/JAR/jar.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas y Remuneraciones. del D.A.E.M. Parral.-(2)
- 4.- Unidad Técnica Comunal del D.A.E.M.
- 5.- Interesado.
- 6.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-

